

ACUERDO DE COLABORACION
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ (UPR-RUM)
COLEGIO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
Y
RECINTO UNIVERSITARIO DE RIO PIEDRAS (UPR-RP)
FACULTAD DE HUMANIDADES
CENTRO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS

COMPARECEN

LA PRIMERA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ, Estación Experimental Agrícola, representada en este acto por el Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas Dr. John Fernández Van Cleve,

y por el Rector del Recinto Universitario de Mayagüez, Dr. Jorge Iván Vélez Arocho, mayor de edad, casado, residente en Mayagüez, Puerto Rico, facultado mediante la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como la Ley de la Universidad de Puerto Rico, en adelante denominada como EEA.

LA SEGUNDA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO UNIVERSITARIO DE RIO PIEDRAS, FACULTAD DE HUMANIDADES, CENTRO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS (CIA), representado en este acto por su Decano Dr. José Luis Ramos Escobar,

y por la Rectora, Dr. Gladys Escalona de Motta, igualmente facultada mediante la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como la Ley de la Universidad de Puerto Rico, y en adelante denominada como CIA.



DECLARAN

Ambas unidades firman este Acuerdo de Colaboración con el objetivo de unir esfuerzos y colaborar en el establecimiento de un Laboratorio Exterior de Antropología Forense en terrenos de la Subestación Experimental Agrícola de Gurabo y para delinear las obligaciones y compromisos de las partes en la consecución de este objetivo. Este acuerdo sentará las pautas para que la Universidad de Puerto Rico contribuya en el desarrollo de la investigación en el campo de las ciencias forenses, la cual será aplicada al grave problema de muertes violentas que ocurren en nuestra isla como consecuencia de la alta incidencia criminal.

CLAUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERO: El Laboratorio Exterior de Antropología Forense estará adscrito al Laboratorio de Antropología Forense y Bioarqueología del Centro de Investigaciones Arqueológicas de la Facultad de Humanidades de la UPR-RP.

SEGUNDO: La EEA prestará una porción de terreno localizado en la Estación Experimental de Gurabo, al Laboratorio de Antropología Forense y Bioarqueología del Centro de Investigaciones Arqueológicas adscrito a la Facultad de Humanidades (UPR-RP), con el propósito de establecer el Laboratorio Exterior de Antropología Forense (LEAF). El terreno en cuestión se ubica en la colindancia con la Escuela de Investigación Criminal perteneciente al Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico. El terreno prestado tiene una extensión de tres cuerdas.

TERCERO: En el LEAF se realizarán investigaciones científicas sobre el efecto del medio ambiente húmedo tropical de Puerto Rico sobre el proceso de descomposición de



cadáveres. Dichas investigaciones son de gran importancia y utilidad para el campo de las ciencias forenses. La Facultad de Humanidades y el CIA (UPR-RP), aportará, tanto al investigador principal en el área de la antropología forense, el cual coordinará y supervisará los proyectos de investigación a realizarse en el LEAF, así como, las facilidades y equipo del Laboratorio de Antropología Forense y Bioarqueología del CIA.

CUARTO: Las facilidades del LEAF estarán disponibles para la investigación tanto del personal docente como de estudiantes sub-graduados y graduados de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, del Colegio de Ciencias Agrícolas y de otros Colegios o Facultades de la UPR-RUM y UPR-RP. Los proyectos de investigación a desarrollarse deben ser orientados al campo de las ciencias forenses (por ejemplo, entomología forense, botánica forense, análisis forense de suelos, entre otros).

QUINTO: El Colegio de Ciencias Agrícolas y la EEA proveerán apoyo y consultoría técnica-científica al LEAF en las áreas de entomología, botánica, análisis de suelos, entre otras.

SEXTO: El LEAF se encargará de solicitar los fondos externos de investigación con el fin de obtener la infraestructura y equipo necesario para el desarrollo de los proyectos a realizarse en el área prestada. Por otro lado, existe un acuerdo de colaboración suscrito y firmado entre la UPR-RP con el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico (26 de noviembre de 2008), en el cual, entre otros asuntos, se establece la reciprocidad entre ambas instituciones para el desarrollo de investigación científica y la utilización del equipo y materiales necesarios para las investigaciones.



SÉPTIMO: Toda labor dentro del predio prestado descrita bajo las funciones inherentes a puestos del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Puerto Rico será realizada por personal de la EEA bajo dicha unidad.

OCTAVO: Las personas responsables del cumplimiento y coordinación de este Acuerdo Colaborativo son las siguientes:

i. Por la EEA:

Dr. John Fernández Van Cleve/Dr. Héctor Santiago
Decano y Director CCA
Call Box 9000
Mayagüez, Puerto Rico 00681
tel.787-833-3486

ii. Por la UPR-RP:

Dr. José Luis Ramos Escobar/Dr. Edwin Crespo Torres
Centro de Investigaciones Arqueológicas
Facultad de Humanidades
PO Box 23342
San Juan, Puerto Rico 00931-3342
(787) 764-0000 ext. 3356,2475, 7406

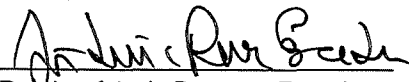
NOVENO: Este acuerdo podrá ser renovado con el consentimiento de ambas partes por el término adicional que las partes acuerden. Cualquier alteración, modificación y/o rescisión del presente convenio podrá instarse, por escrito, en todo momento por cualquiera de las partes – sin perjuicio de las actividades previamente concertadas – y será resuelta sobre la base de común acuerdo.

DECIMO: Las partes reconocen y aceptan las obligaciones y compromisos antes expuestos y se comprometen a dar fiel cumplimiento del mismo.

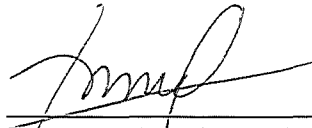
Este Acuerdo de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por ambas partes y tendrá una duración de cinco años.

En Río Piedras, Puerto Rico hoy 28 de Septiembre de 2009.

Recomendado por:



Dr. José Luis Ramos Escobar
Decano
Facultad de Humanidades
Recinto Universitario de Río Piedras

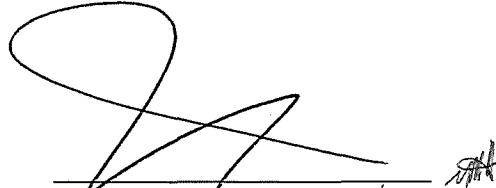


Dr. John Fernández Van Cleve
Decano y Director CCA
Colegio de Ciencias Agrícolas
Recinto Universitario de Mayagüez

Aprobado por:



Dra. Gladys Escalona de Motta
Rectora
Recinto Universitario de Río Piedras



Dr. Jorge Iván Vélez Arocho
Rector
Recinto Universitario de Mayagüez